



RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00413-2022-OAF/OSIPTEL

Lima, 16 de diciembre de 2022

OBJETO	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - CONCURSO PÚBLICO Nº 011-2022/OSIPTEL
---------------	--

VISTO:

- (i) El Memorando Nº 00684-OAF/2022 de fecha 01 de septiembre de 2022, mediante el cual la Oficina de Administración y Finanzas, en su calidad de área usuaria, remitió los términos de referencia para la contratación del servicio de “Almacenaje de Archivos y Cintas Backup”, los mismos que fueron actualizado con Memorando Nº 00714-OAF/2022, de fecha 12 de septiembre.
- (ii) El Informe Nº 01758-OAF/UABT/2022 de fecha 13 de diciembre de 2022, mediante el cual la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para contratar el Servicio de “Almacenaje de Archivos y Cintas Backup”, en la suma de S/ 1,150,994.31 (Un millón ciento cincuenta mil novecientos noventa y cuatro con 31/100 Soles), incluido impuestos, correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Concurso Público.
- (iii) El Memorando Nº 00965-OAF/2022 de fecha 13 de diciembre de 2022, mediante el cual la Oficina de Administración y Finanzas, solicitó al área usuaria la conformidad del valor estimado calculado y el envío de la previsión presupuestal correspondiente.
- (iv) El Memorando Nº 0260-OAF/AD/2022 y Nº 261-OAF/AD/2022, ambos de fecha 14 de diciembre de 2022, mediante los cuales el área usuaria remitió la previsión presupuestal Nº 280-OPPM/2022 y la validación del estudio de mercado, respectivamente.
- (v) La Resolución de Gerencia General Nº 00418-2022-GG/OSIPTEL de fecha 15 de diciembre de 2022 mediante la cual se aprobó la Modificación Nº 13 al Plan Anual de Contrataciones del año 2022 y se incluyó con el ID 118 el servicio de “Almacenaje de Archivos y Cintas Backup”.
- (vi) El Informe Nº 01785-OAF/UABT/2022 de fecha 16 de diciembre de 2022, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 17º de la Ley Nº 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, se establecieron los montos para la determinación de los





procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF -en adelante la Ley- y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias -en adelante -el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 41° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado;

Que, el artículo 42° del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el presente requerimiento para contratar el servicio de “Almacenaje de Archivos y Cintas Backup”, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2022, en el ID N° 119, como un procedimiento de selección por Concurso Público;

Que, el artículo 43° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, la presente contratación cuenta con el formato de Previsión Presupuestal N° 280-OPPM/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, mediante la cual la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, otorgó la disponibilidad presupuestal a emplearse con cargo a los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025, para contratar el servicio de “Almacenaje de Archivos y Cintas Backup”;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0112-2021-PD/OSIPTEL de fecha 16 de diciembre de 2021, se delegó en el (la) Director (a) de la Oficina de Administración y Finanzas del OSIPTEL entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos, y, la designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente de contratación para contratar el servicio de “Almacenaje de Archivos y Cintas Backup”, el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Concurso Público.

Artículo Segundo.- Designar a los miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Concurso Público N° 011-2022/OSIPTTEL, para contratar el servicio de “Almacenaje de Archivos y Cintas Backup”.

Miembros Titulares:

Abraham Joel Palomino Romero, quien lo presidirá.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)

Karina Maribel Huamanchahua Tineo, miembro titular
(Representante del Área Usuaria)

Edith Madeleine Juro Guzman, miembro titular.
(Representante de la Oficina de Administración y Finanzas)

Miembros Suplentes:

Emiliano Rojas Socola, suplente de Abraham Joel Palomino Romero.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)

Silvia Solano Castillo, suplente de Karina Maribel Huamanchahua Tineo.
(Representante del Área Usuaria)

Oranna Muñoz Hernández, suplente de Edith Madeleine Juro Guzman.
(Representante de la Oficina de Administración y Finanzas)

Regístrese y comuníquese,



JHULY LUNA OLMOS DE REATEGUI.
DIRECTORA DE LA OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)